



"Año de la Consolidación Democrática"



ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** **Nro. 377 -2006-GRA/PR-DRAG/ATDRCH**

Arequipa, 28 SET. 2006

### **VISTO:**

El Informe Nro. 69-2006-GRA/PR-DRAG-ATDRCH-PROFODUA de fecha 06 de julio del 2006 del Programa de Formalización de Derechos de Usos de Agua; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** ésta Administración Técnica ha expedido la Resolución Administrativa Nro. 671-2004-GRA/PR-DRAG/ATDRCH mediante la cual se otorga licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los regantes del bloque de riego La Cano pertenecientes a la Junta de Usuarios La Joya Nueva, asignando en el número 297 al usuario Enrique Vera Ponce para el predio con Unidad Catastral 01452 con una superficie de 2.00 hectáreas bajo riego.

**Que,** según escrito con registro Nro. 4332-2005, Nilda María Revilla Arce sostiene haber adquirido un predio rústico en la parcela III lateral 4 Irrigación La Cano distrito de La Joya, mediante Testimonio de escritura pública de compra venta de bien rústico otorgado ante Notario Público Dr. Javier de Taboada Vizcarra, teniendo como otorgantes a Enrique Vera Ponce, Lourdes Elva, Jorge Román y Carmen Jeannette Vera Parqui en favor de Nilda María Revilla Arce con fecha 27 de diciembre del 2004, razón por la cual solicita el cambio de razón social.

**Que,** la Junta de Usuarios La Joya Nueva mediante Oficio Nro. 367-2005-JUDRCH/LJN remite el Informe Nro. 256-2005-CJLE/JULJN en el cual indica que el trámite es conforme y que el predio se encuentra al día en la pago de la tarifa de agua 2005.

**Que,** por tal y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 y 37 del Decreto Ley 17752, para que el recurrente formalice el uso del agua en el predio que ha adquirido se debe disponer el cambio de titularidad en el padrón de Usuarios correspondiente y en tal sentido esta Autoridad Local de Aguas en uso de las facultades contenidas en el inciso e) del artículo 120 del D.S. 048-91-AG debe disponer actualización del Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes La Cano.

**Que,** finalmente se debe tener en cuenta que mediante el D.S.041-2004-AG, ha sido aprobada la ejecución del Programa Extraordinario de Formalización de Derechos de Uso de Agua que consiste en el otorgamiento masivo y gratuito de licencia a los agricultores que vienen usando el agua en forma permanente con una antigüedad no menor de cinco años y que acrediten la titularidad de sus respectivos predios con cualquiera de los instrumentos establecidas en tal norma, por lo que dentro de los alcances de dicho programa se deberá otorgar la correspondiente Licencia de Uso de Agua que le corresponde a la recurrente como propietaria del predio identificado con Unidad Catastral 01452 perteneciente a la Comisión de Regantes La Cano.

**Que,** por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el artículo 133 del Decreto Ley 17752 Ley General de Aguas y artículo 58 del Decreto Legislativo 653.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer el cambio de nombre en el actual Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes La Cano, debiéndose consignar a Nilda María Revilla Arce como usuario de agua en el predio con Unidad Catastral 01452 con 2.00 hectáreas bajo riego de la Comisión de Regantes La Cano perteneciente a la Junta de Usuarios La Joya Nueva en lugar de Enrique Vera Ponce.





"Año de la Consolidación Democrática"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA



**ARTÍCULO 2.-** Notificar con la presente resolución a Nilda María Revilla Arce, a la Comisión de Regantes La Cano, a la Junta de Usuarios La Joya Nueva y al Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua para que procedan a la rectificación conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO RIEGO CHILI  
*J. Huerta Astorga*  
Ing. Jaime Luis Huerta Astorga  
ADMINISTRADOR TÉCNICO

Cc arch -  
JLHA/dm -